

Expediente: 1067-VJ-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia e Investigación y de Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, han considerado las presentes actuaciones y por mayoría de los votos emitidos, con abstenciones, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase la “Fiesta de la Medialuna Marplatense” como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Invítase a todas las empresas locales dedicadas a la elaboración de medialunas a participar activamente del evento, promoviendo la diversidad y calidad de sus productos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado y del EMTURyC, tendrá a su cargo la organización de la Fiesta, la promoción, difusión y realización, así como la determinación de la fecha de la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Educación, Cultura, Ciencia e Investigación, 30-01-2024
Industria, Comercio, Pesca, Innovación y Trabajo, 05-06-2024

Reunión nº 27
Reunión nº 5